

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 61

Miércoles, 31 de Marzo de 2010

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	2, 3, 4
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>5</b>
Junta de Castilla y León .....	5, 6
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>6</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	6
Ayuntamiento de Bohoyo .....	10
Ayuntamiento de Cabezas de Alambre.....	13
Ayuntamiento de Cabizuela .....	13
Ayuntamiento de Cebreros.....	11
Ayuntamiento de El Barco de Ávila .....	8
Ayuntamiento de El Tiemblo .....	8
Ayuntamiento de Hoyorredondo .....	10
Ayuntamiento de La Carrera .....	7
Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres .....	15
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués .....	7, 10
Ayuntamiento de Santiago del Collado .....	9
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada .....	14
Ayuntamiento de Villaflor .....	12
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>15</b>
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila .....	16
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León .....	15

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 913/10

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a notificar PLAZO DE ALEGACIONES, para que en un plazo no inferior a 10 días alegue o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en relación con el inicio del expediente abierto en esta Administración de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, a nombre del interesado, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que la comunicación objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C/NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
SETA/RETA	ANA MARÍA MUÑOZ ARRIBAS	050013474706	BAJASETA/ALTA RETA	SALOBRALEJO
R.E.T.A.	FLORÍN VALENTÍN DRANCA	051006203952	ALEGACIONES	NAVALPERAL DE PINARES

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 928/10

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. de 27:11 ), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero (B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de las RESOLUCIONES recaídas sobre los expedientes de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Y APLAZAMIENTOS, que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado las notificaciones infructuosas en los domicilios referenciados.



Asimismo se informa que, las resoluciones objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Avila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27); salvo que se trate de una Administración Pública, que podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de su notificación o bien en dicho plazo formular el requerimiento que regula el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del día 14).

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado; salvo que se trate de una Administración Pública y haya hecho uso del requerimiento regulado en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en cuyo caso se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su presentación no se ha producido contestación.

REGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCION	Nº EXPEDIENTE
GENERAL	JUAN MANUEL JIMENEZ GUTIERREZ CL. SAN MARCOS, 3 05165 - TIÑOSILLOS	05100827145 APLAZAMIENTO	CANCELACION	APLAZ62-05-09-0000101
AG. CTA. AJ.	DOMINGO HERNANDEZ RIO CL HILACHAS, 22 05480 - CANDELEDA	100026144918	DEVOL. INGRESOS ESTIMAT. TOTAL	05-01-2010-0-13144.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 934/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

### EDICTO RESOLUCIÓN

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución de expediente Sobre Percepción Indebida de Prestaciones a D. NAZARIO GARCIA RODRIGUEZ, con domicilio en C/ PRINCIPE DON JUAN N° 8 de ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado su expediente relativo al motivo arriba indicado y en atención a los siguientes HECHOS 1. En la tramitación de este expediente se han seguido las formalidades legales.

2.- Con fecha 31/07/2009 se le notificó la posible percepción indebida, de una prestación o subsidio por desempleo, de los regulados en el Título 111 del Texto Refundido de la Ley general de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el motivo, y por la cuantía y período que en dicha notificación se indicaban, concediéndole un plazo de 10 días para alegar cuanto considerara que conviene a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n° 1, del art. 33 del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.



3.- Que ha realizado devolución / compensación por un importe que se corresponde con la totalidad del débito contraído. A los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con los artículos 226, 227 y 229 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, del 20 de junio, y la letra b), del n.º. 1 del Artículo 33 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

La letra f), del art. 231 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, establece que es obligación de los trabajadores reintegrar las prestaciones indebidamente percibidas.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos legales citados y demás de general aplicación, RESUELVE

Declarar la percepción indebida de prestaciones por desempleo por una cuantía de 634,06 euros, correspondientes al período de 15/07/2008 a 30/08/2008 y por el motivo. BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SEE. SUSPENSIÓN 1 MES, a los solos efectos resolutorios, sin que sea necesaria actividad alguna de reintegro, al haberse éste ya realizado.

Contra esta resolución conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto-Legislativo 211995, de 7 de Abril (B.O.E. n.º. 86, de 1 1 de Abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Ávila, 28 de enero de 2010. EL DIRECTOR PROVINCIAL (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/2008) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION ECONOMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESUS DE LA FUENTE SAMPRÓN."

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27/11/92).

Ávila a 09 de marzo de 2010

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Fernando Rodriguez Soria*

#### Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado (Euros)	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
GARCIA RODRIGUEZ, NAZARIO	7794208Z	0900000148	634,06	1510712008a30/0812008	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE

Número 962/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE SALAMANCA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27/11/92), según redacción



dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), se procede a publicar el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la imposibilidad de comunicar el preceptivo TRÁMITE DE AUDIENCIA, por ser devuelto por el Servicio de Correos por ausente.

Dicho TRÁMITE DE AUDIENCIA tiene el carácter de preceptivo, a tenor de lo establecido en el art. 13.4 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, modificado por el Real Decreto 897/2009 de 22 de mayo (B.O.E. 15/06/09), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social; y es consecuencia de la incoación, por esta Dirección Provincial, del correspondiente procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria por "su condición de administrador" como consecuencia de las deudas contraídas con la Seguridad Social, por cuotas, recargos e intereses del/los causante/s que se expresan acto seguido:

**TITULAR:** RICARDO EZEQUIEL ESPÓSITO LAINE

**DNI/CIF:** 70829743R

**CAUSANTE:** HOSTELERÍA EL BAUTISTA, S.L. B37432176

**IMPORTE:** 26.745,88 EUROS

Por todo ello, el/los titular/es arriba referenciado/s podrá/n en el plazo de quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia formular alegaciones o presentar los documentos o justificantes que estimen convenientes en defensa de sus derechos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.4 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente citado.

Salamanca, a 18 de marzo de 2010.

La Subdirectora de Recaudación Ejecutiva, *Carmen Rey Gil*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.017/10

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

#### ANUNCIO

Club Deportivo de Cazadores Abulenses, con domicilio en Paseo San Roque 35, Bar "MJ 28" (Ávila), ha solicitado la creación del coto privado de caza mayor con aprovechamiento secundario de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Navadijos".
- Localización: términos municipales de Navadijos y Garganta del Villar.
- Descripción: tiene una superficie de 1946,33 ha. y linda al Norte con fincas particulares de Garganta del Villar y el término municipal de Cepeda la Mora; al Este con el término municipal de San Martín del Pimpollar; al Sur con los términos municipales de Hoyos de Miguel Muñoz y Navarredonda de Gredos; y

al Oeste con el término municipal de San Martín de la Vega del Alberche.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 8 de marzo de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 1.074/10

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-51.328



A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: AV-51.328

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

**Emplazamiento:** Polígono 13, parcela 464. San Esteban del Valle

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados

**Características:** Línea subterránea a 15 kV con origen en torre metálica a intercalar en la línea "Cinco Villas" y final en el CT proyectado. Longitud: 420 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1 x 150) Al. Centro de transformación de interior, bajo envolvente de hormigón prefabricado. Potencia: 250 KVA's. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red subterránea de BT. Conductor: RV 0,6/1 kV. 3 x 150 + 95 Al.

**Presupuesto:** 45.659,00 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 23 de marzo de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.002/10

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

### ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA con domicilio en Plaza de España, 1 Navaluenga (ÁVILA) ha solici-

tado la creación del coto privado de caza mayor con aprovechamiento secundario de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto.- "La Sierra".

- Localización.- Término Municipal de Navaluenga.

- Descripción.- Tiene una superficie de 2641,65 ha. y linda al Norte con el Coto de Caza AV-10467; al Este con Monte de Utilidad Pública Nº 60 y Término Municipal de San Juan de la Nava; al Sur con Término Municipal de La Adrada y Piedralaves; y al Oeste con Término Municipal de Burgohondo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 3 de marzo de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.046/10

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

### EDICTO

Habiendo sido retirado de la vía pública de C/ Víctimas del Terrorismo confluencia con C/ Camino del Gansino, 1 de esta Ciudad, el pasado día 22 de noviembre de 2009, el vehículo ciclomotor marca, VESPINO, modelo 83-E, matrícula C-9566-BFH, y depositado en parking de Plaza de Santa Teresa, al haber sido retirado de la vía pública por infracción a la Ley de Seguridad Vial (circular careciendo de seguro obligatorio de vehículos y documentación) y al no haber sido retirado por su titular, JUAN JIMÉNEZ PERAL según consta en los Archivos de la Dirección General de Tráfico, y en virtud de lo dispuesto en el



artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, no habiendo sido posible su notificación en su domicilio de C/ Los Perales, 5 del municipio de Naval Moral (Ávila), mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 18 de marzo de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 972/10

## AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL 2010

De conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la norma antes citada, y por los motivos enumerados en el núm. 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

La Carrera, a 22 de marzo de 2010.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.

Número 956/10

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de 'os interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. MAROUANE BOULAHDIRA.

Calle Paco Segovia, nº 68, Piso 2º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. FATIMA ZHORA KHARRIM.

Calle Paco Segovia, nº 68, Piso 2º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. ABDELHAMID FARROUA.

Calle Paco Segovia, nº 68, Piso 2º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4. OSAMA BOULAHDIRA.

Calle Paco Segovia, nº 68, Piso 2º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

5. SAID YAKHLEF.

Calle Paco Segovia, nº 68, Piso 2º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

6. SOMIA HAJJAU.

Calle Paco Segovia, nº 68, Piso 2º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

7. RIDWAN YAKHLEF HAJJAJ.



Calle Paco Segovia, nº 68, Piso 2º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 11 de marzo de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

---

Número 1:122/10

## AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por el AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cafetería-Restaurante en instalaciones deportivas en la C/ Cabezuelo, 30 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 26 de marzo de 2010.

El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 908/10

## AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

### EDICTO

Por D. ANTONIO LÓPEZ ARNAIZ, se ha solicitado Licencia Ambiental, para la instalación de un "COLMENAR ESTANTE" con quince colmenas, en el Polígono 67, parcela 54, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, que se pretende establecer, pueda presentar por escrito las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Tiemblo, a 10 de marzo de 2010.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

---

Número 935/10

## AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26/11/2009, el Presupuesto Municipal para 2010, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuáles podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, por lo que, a continuación, se reproduce extracto del mencionado documento contable, resumido por Capítulos:





## INGRESOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.108.500,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	868.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	770.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	29.500
<b>B.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.996.500,00</b>

## GASTOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 GASTOS DE PERSONAL	1.266.000,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	1.035.500,00
3 GASTOS FINANCIEROS	88.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	312.000,00
<b>B.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 INVERSIONES REALES	225.000,00
9 VARIAC. DE PASIVOS FINANCIEROS	70.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.996.500,00</b>

2.º Aprobar la Plantilla de Personal que se propone.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Plazas

Funcionarios:

**a) Funcionarios Habilitación Estatal**

1 Secretario interventor Grupo A. CD 28

**b) Funcionarios Corporación (Admón General).**

3 Auxiliares Administrativos (1 vacante). Grupo C. CD 16.

1 Informático. Grupo C. CD 16.

1 Fontanero. Grupo E. CD 14

1 Limpiadora. Grupo E. CD 14

6 personal de oficios (2 vacante). Grupo E. CD 14

**c) Funcionarios Corporación (Admón General-Policía).**

1 Subinspector (vacante). Grupo A. CD 22.

1 Oficial Policía.- Grupo C. CD 18.

6 Agentes (1 vacante).- Grupo C. CD 18.

**Personal Laboral Eventual.**

1 Auxiliar Administrativo. Secretaría Alcaldía.

En El Tiemblo, a 15 de marzo de 2010.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 981/10

**AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO  
DEL COLLADO**

**A N U N C I O**

**CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.009**

D. Félix Hernández González Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiago del Collado.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 2.009 para su examen y formulación por escrito de las Reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del Presupuesto del 2.009, los Estados de ejecución de los Presupuestos cerrados, los compromisos para ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, Etc.).

Plazo de exposición: Quince días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Plazo de presentación: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Santiago del Collado, a doce de Marzo de 2.010.

El Alcalde, *llegible*.



Número 984/10

## AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

### EDICTO

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE HACE SABER: A todos los vecinos de este Municipio que se propondrá por el Pleno de esta Corporación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el nombramiento de los vecinos para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR de este Municipio.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la secretaría del Ayuntamiento la correspondiente SOLICITUD, por escrito, en el plazo de treinta días naturales acompañada de los siguientes documentos:

1- CERTIFICADO DE NACIMIENTO

2- INFORMES DE CONDUCTA EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES DE ESTE MUNICIPIO, haciendo constar no haber cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público; y cualquier otro documento acreditativo de los títulos que posea y méritos reconocidos.

3- CERTIFICADO DE PENALES.

El Ayuntamiento informará al solicitante de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos, y sobre las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

En Bohoyo, a 18 de marzo de 2010.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 985/10

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### ANUNCIO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Habiendo sido denunciado por agentes de la Policía Local y de la Guardia Civil, el abandono del vehículo marca "Chrysler", modelo "Stratus", matrícula

M-0910-UY, junto a la Parcela nº 40 de la de esta localidad, figurando como titular del mismo D. Pedro Luis Pascual Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 5/1997 y la Ley 11/1999, de 21 de abril, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio de la urbanización "Los Matizales", parcela nº 40 de esta localidad, sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano conforme a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, a la retirada del mismo de la vía pública y a su depósito en un centro de tratamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso y posteriormente a tramitar la baja del mismo ante la Dirección General de Tráfico. (Expte.: 96/2010).

En Las Navas del Marqués, a 18 de marzo de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 982/10

## AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.009

D. Florentino Hernández González Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hoyorredondo.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 2.009 para su examen y formulación por escrito de las Reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del Presupuesto del 2.009, los Estados de ejecución de los Presupuestos cerrados, los compromisos para ejercicios futuros y los Estados de



Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, Etc.).

Plazo de exposición: Quince días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Plazo de presentación: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Hoyorredondo, a dieciocho de Marzo de 2.010.

El Alcalde, *llegible*.

Número 990/10

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### ANUNCIO

En Sesión Ordinaria celebrada con fecha ocho de enero de 2010 se adoptó, por parte del Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, se aprobó el acuerdo de aprobación Provisional de la Modificación Puntual Primera de las Normas Urbanísticas de Cebreros.

Intentada la notificación del acuerdo que a continuación se transcribe, no se ha podido notificar al siguiente interesado, en el último domicilio conocido:

Dña. Concha Velasco Muñoz

Sierra Oeste Desarrollo Sostenible

San Martín de Valdeiglesias 28680 Apdo. Correos nº 80.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 (modificación de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) se efectúa notificación mediante este anuncio..

Acuerdo que se notifica

Punto Tercero. Acuerdo de Aprobación Provisional de la Modificación Puntual Primera de las Normas Urbanísticas Municipales de Cebreros.

Toma la palabra el señor Alcalde, Presidente de la sesión, para exponer brevemente los antecedentes

relativos a la tramitación de las citadas Normas Urbanísticas Municipales acerca de los cuales, los señores concejales presentes en la sesión, manifiestan estar al corriente, y en concreto que se han recabado y obtenido los informes y dictámenes correspondientes establecidos por la legislación vigente, entre otros el emitido por la Diputación Provincial de Ávila, el correspondiente al Servicio Territorial de Cultura, y el emitido por la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, a los que habría que añadir los emitidos por el Técnico Asesor Municipal y por la Secretaría, y que por tanto el expediente resultante, conforme se establece en los informes citados emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, y sobre el que se propone acuerdo, reúne cuanta documentación exige el artículo 130 quáter del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004 modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio.

Por todo ello, visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; en el artículo 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla León modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio; y en los artículos 22.2 c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, se ordena votación y por unanimidad de votos de los señores concejales presentes en la sesión, esto es, por seis votos favorables que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforma esta Corporación, el Pleno de Cebreros adopta los siguientes acuerdos,

**Primero.** Desestimar de forma conjunta las alegaciones presentadas según la relación que se consigna en el informe de la Secretaría de este Ayuntamiento de Cebreros, de fecha 28 de diciembre de 2009, en relación con el expediente de Modificación Primera de las Normas Urbanísticas Municipales, por los motivos expresados en el informe de Secretaría citado; así como en el emitido por el Equipo Redactor ARNAIZ Consultores, de los cuales se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, y en base a los siguientes argumentos,

El Dictamen Medioambiental a las NUM de Cebreros autorizó la clasificación de Las Dehesillas



como Suelo Urbanizable en base a la ausencia de valores ambientales significativos y de protección ambiental específica.

El expediente de Modificación Puntual de las NUM contiene un estudio de delimitación del dominio público hidráulico y de las zonas de servidumbre, policía e inundación en el Río Alberche y en los arroyos de la Yedra y Venero, corregido conforme al Proyecto Linde, y que ha motivado la apertura del expediente 245.326/06. En base a este estudio se han tenido que reajustar los límites del Sector.

El suelo objeto de la Modificación Puntual ya se incluyó en la aprobación inicial y provisional de las NUM, por lo que ya fue informado dentro del Dictamen Medioambiental de Evaluación Estratégica Previa de las NUM. Además, la Modificación no se encuentra dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52.bis.1.b) de la LUCyL, que determina los instrumentos de planeamiento que deben ser objeto de evaluación ambiental. Sin perjuicio de que la Modificación Puntual de las NUM no deba someterse a un nuevo trámite ambiental, el Plan Parcial que establezca la ordenación detallada del Sector sí deberá someterse al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

**Segundo.** Aprobar provisionalmente el proyecto de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales con las modificaciones resultantes de los informes emitidos, y en concreto las que se relacionan en el informe de subsanaciones emitido por el Equipo Redactor de la Modificación, conforme al informe de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila de fecha 24 de noviembre de 2009.

**Tercero.** Remitir a la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales para su aprobación definitiva.

La presente resolución se comunica para su conocimiento y efectos (de conformidad con lo establecido por los artículos 54.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y 159.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León) con la advertencia de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio razonable a derechos e intereses legítimos, de confor-

midad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes, desde su interposición.

En Cebreros a 17 de marzo de 2010.

El Alcalde – Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

La Secretario, *Ana García Ilobo*

Número 998/10

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

### BANDO

D. Norberto Sanchidrián López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaflores (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Villaflores, a diecisiete de Marzo de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Norberto Sanchidrián López*.



Número 991/10

**AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.010**

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 15 de Febrero de 2.010, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2.010 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 38 de fecha 25 de Febrero de 2.010, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1º IMPUESTOS DIRECTOS	36.590,82 €
CAP. 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	110,64 €
CAP. 3º TASAS Y OTROS INGRE.	17.040,83 €
CAP. 4º TRANSFER. CORRIENTES	129.950,00 €
CAP. 5º INGRE. PATRIMONIALES	30.773,42 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	16.000,00 €
CAP. 7º TRANSFER. DE CAPITAL	68.625,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>299.090,71 €</b>

**GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL	120.150,00 €
CAP. 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.800,00 €
CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS	2.500,00 €
CAP. 4º TRANSFER. CORRIENTES	1.750,00 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. 6º INVERSIONES REALES	89.890,71 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>299.090 71 €</b>

Contra la aprobación definitiva. del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al. Artº. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

**PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2.010:****A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:**

1º. Con habilitación Nacional.	
Secretario-Interventor	1 plaza
2º. Escala de Administración General.	
Administrativo Admón. Local	1 plaza

**C) LABORAL EVENTUAL:**

3º. Servicios múltiples.	
(Jornada a tiempo parcial)	1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Cabezas de Alambre, a 22 de marzo de 2.010.

El Alcalde, *Jose Antonio Rodríguez Vegas.*

Número 1.022/10

**AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.010**

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 13 de Febrero de 2.010, se ha



efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2.010 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 41 de fecha 2 de Marzo de 2.010, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1º IMPUESTOS DIRECTOS	33.000,00 €
CAP. 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	125,00 €
CAP. 3º TASAS Y OTROS INGRES.	19.006,00 €
CAP. 4º TRANSFER. CORRIENTES	61.500,00 €
CAP. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	8.946,14 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6º ENAJENAC. DE INVERSIONES	
REALES	17.000,00 €
CAP. 7º TRANSFER. DE CAPITAL	66.404,97 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>205.982,11 €</b>

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL	44.778,74 €
CAP. 2º GASTOS EN BIENES	
CORRIENTES Y SERVICIOS	62.690,00 €
CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 €
CAP. 4º TRANSFER. CORRIENTES	1.500,00 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6º INVERSIONES REALES	95.00,37 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>205.982,11 €</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2.010:

##### A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1 º. Con habilitación Estatal.	
Secretario-Interventor	1 plaza
2º. Escala de Administración General.	
Administrativo Admón. Local	1 plaza

##### C) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.	
(Jornada a tiempo parcial)	1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Cabizuela, a 24 de Marzo de 2.010.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 1.001/10

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de D<sup>a</sup>. María Trinidad Campelo Asensio para la instalación de actividad de tienda erótica en C/. Jardines, 4 de esta localidad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este



Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sotillo de la Adrada, a 16 de Marzo de 2010.

La Alcaldesa, *Mª Jesús Broncano Díaz*.

Número 999/10

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE  
MADRIGAL DE LAS ALTAS  
TORRES**

**EDICTO**

**CORRECCIÓN DE ERRORES ANUNCIO  
APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2010.**

Advertido error en la publicación del Anuncio de Aprobación Definitiva del Presupuesto de 2010, en el

Boletín Oficial de la Provincia Número 25, de 8 de Febrero de 2010, en la página 13, Número 232/10, en el resumen por Capítulos, Estado de Gastos, donde dice:

"CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 616.200"

Debe decir:

"CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 616.785".

Y en el estado de Ingresos, donde dice:

"CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 475.350"

Debe decir:

"CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 475.000"

En Madrigal de las Altas Torres, a 18 de Marzo de 2010.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 1.070/10

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**BURGOS**

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 22/03/10, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

<b>Población.-</b>	<b>Cargo.-</b>	<b>Nombre.</b>
CABIZUELA	SUSTITUTO	JOSE CARLOS GARCÍA HERNÁNDEZ
CISLA	SUSTITUTO	SEVERIANA GONZÁLEZ MARTÍN
CONSTANZANA	SUSTITUTO	PELEGRIN GUTIÉRREZ SANTAMARIA
MUÑOTELLO	TITULAR	ISABEL d.Los ÁNGELES HERNÁNDEZ GARCÍA
PIEDRALAVES	SUSTITUTO	FRANCISCO JAVIER ALONSO ARES
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	TITULAR	PRAXEDES JIMÉNEZ MUÑOZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publica-



ción de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 24 de marzo de 2010.

El Secretario de Gobierno, *Ildfonso Ferrero Pastrana*.

Número 1.003/10

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. Mª. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la EJECUCIÓN 10/10 de este Juzgado, seguida a instancia de ÁNGEL L. LOYOLA BASTIDAS, y tres más contra SIERRA 3003 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

#### AUTO.

En Ávila, a dieciséis de marzo de dos mil diez.

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado SIERRA 3003 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L, en situación de INSOLVENCIA TOTAL, con carácter PROVISIONAL por importe de //23.589,40.- euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SIERRA 3003 CONSTRUCCIONES Y

REFORMAS S.L., expido y firmo el presente en Ávila, a dieciséis de Marzo de dos mil diez.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

Número 966/10

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000075/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JORGE ALONSO GARCÍA contra la empresa COJISA S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre DESPIDO, se ha dictado acta de juicio en fecha quince de marzo de dos mil diez, en la que se acuerda la suspensión del procedimiento señalando como nueva fecha para el día 12 de abril de 2010 a las 11.20 horas, quedando en este acto citada la parte actora y acordando que se cite al FOGASA y a la empresa demandada por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COJISA S.L. a quince de Marzo de dos mil diez.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.